

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº. 17942

Monte Patria, 08 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha og de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha og de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº Nº 15.913 de fecha o6 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. AUTORIZA, al Sr Miguel Olivares Arancibia, Rut: Conductor, grado 14, Planta Auxiliar, las siguientes comisiones de servicio:
 - > 30.10.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad del Rio
 - 31.10.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad del Rio Grande.
- GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

oz Viatico al 20%

\$ 18.080.-

3. IMPÚTESE el gasto \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002"Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

orge [

SECRETARIO MUNICIPAL

tripom Distribución:

ALIDAD

ECRETARIO

- RR HH
- Secretaria Municipal.
- Archivo Municipal.

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"